

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de expediente para la construcción de centro sanitario integral, en Praves.

La empresa de «TRANSFORMACIÓN AGRARIA S. A.» (TRAGSA), ha solicitado autorización para la construcción de un centro sanitario integral del término municipal de Hazas de Cesto, en la parcela número 1 del Polígono 1 del Catastro de Rústica del término municipal de Hazas de Cesto. Esta parcela se encuentra situada en Praves.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 7 de marzo de 2007.—El alcalde presidente, José María Ruiz Gómez.

07/3674

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Compensación de Unidad de Actuación.

Presentado por don Manuel Talledo Nieto (DNI número 13655359-Y), Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA-Hermanos Talledo Nieto de Limpias (Cantabria), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública dicho Proyecto por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado en las dependencias generales de este Ayuntamiento, a efectos de que por cualquier persona y demás interesados directamente afectados, puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Limpías, 5 de marzo de 2007.—El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.

07/3926

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de expediente para instalación de almacén-cuadra para ovejas en suelo rústico, en Mentera.

Don Pedro Trueba Fernández, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el proyecto de almacén-cuadra para ovejas, en suelo rústico, en la localidad de Mentera, en la parcela 558 del polígono 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 11 de enero de 2007.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

07/799

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Información pública de expediente para demolición y reconstrucción de cabaña ganadera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1ºb) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC el expediente promovido por doña Josefa Oria Ortiz para «demolición y reconstrucción de cabaña ganadera» en el término municipal de San Pedro del Romeral.

San Pedro del Romeral, 23 de febrero de 2007.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

07/3166

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares pareadas, en el municipio de Castro Urdiales, expedientes números A-39/05840, V-39/00659.

Peticionario: Norfac, S.L.

CIF número: B-95195459.

Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 2, 2º C, 48901 Barakaldo (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Mioño.

Punto de emplazamiento: Otañes.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Mioño y de un arroyo innominado, afluente del mismo, en Otañes, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de octubre de 2006.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/13619

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Luen, expediente número V/39/00259-A.

Peticionario: Ayuntamiento de Luen.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en Sel de la Carrera.

Localidad: Sel de la Carrera.

Término municipal: Luen.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo innominado/Pas.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas "Saneamiento en Sel de la Carrera" - "Ayuntamiento do Luena", con un volumen máximo anual de 14.600 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Línea de agua:

- Obra de llegada.

- Tratamiento primario.

• Desbaste de gruesos con rejilla de limpieza manual (s=20 mm).

- Tratamiento secundario.

Tratamiento biológico por Sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

• Volumen del Reactor de (3,65 x 3,65 x 3,0) 40 m3.

• Volumen de aireación de 3,7 kw.

Decantación Secundaria.

• Decantador de superficie total de 3,34 m2 y volumen de 8,18 m3.

Sistema de recirculación de fangos.

Tratamiento de fangos:

Espesador de fangos (Volumen de 3,33 m3).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente del vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 28 de febrero de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

07/3381

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Armando Álvarez, S.A.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 1 de febrero de 2007, de una por la empresa Armando Álvarez, S.A. en representación de misma, y de otra por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ARMANDO ÁLVAREZ S.A.

Asistentes por la representación social:

D. Joaquín Julio Toribio Sánchez

D. José Luis Saiz Rivero

D. Agustín Mantecón Muñoz

D. Enrique Carral Díaz

D. José María Durán Arce

D. Jerónimo Saiz García

D. Fernando Gutiérrez Gómez

D. Juan Carlos Hernando Saiz

Asistentes por la representación económica:

D. José María Roncal Berruero

D. Telesforo Garrido Halcón

D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 1 de febrero de 2007, se reúnen los señores arriba citados para tratar sobre lo previsto en el Apartado "c" Revisión Salarial para el 2º año de Vigencia" del artículo 3º del XIV Convenio Colectivo de AA.SA.

Ambas partes tras diversas deliberaciones alcanzan el siguiente:

ACUERDO

1/ Toda vez que el IPC real año natural, conjunto nacional, del año 2006 publicado por el INE, y que las dos Representaciones dan como definitivo, ha sido el 2,70%, según el acuerdo citado de revisión salarial, se procede a realizar la misma de la siguiente manera:

1/ Al superar el IPC real Conjunto Nacional 2006 el 2,50% resulta una revisión salarial del 0,7% con efectos retroactivos a 1 de junio de 2006 sobre las tablas vigentes a 31 de mayo de 2006, para los siguientes conceptos salariales:

Tabla Salarial, Pagas Extras, Antigüedad, plus de asistencia, Plus de Asistencia en Pagas Premio de Absentismo, Fondo de Ayuda Social, Horas Extras, Prima Directa, Prima Indirecta y Prima en Pagas.

Los conceptos de Plus Noche y Hora de Formación no sufrirán revisión.

De esta forma, el citado acuerdo queda reflejado en los siguientes conceptos:

- Tabla salarial: Anexo I.

- Pagas Extraordinarias (artículo 21).

- Plus de Asistencia (artículo 24) 1,713429 euros/día trabajado.

Por las faltas de asistencia que se produzcan en un mes natural se aplicarán las reducciones que se detallan a continuación:

Faltas de Asistencia al trabajo:

1ª falta en un período de un mes natural, 2 x 1,71342 = 3,42684.

2ª falta en un período de un mes natural, 4 x 1,71342 = 6,85368.

3ª falta en un período de un mes natural, 8 x 1,71342 = 13,70736.

4ª Falta en un período de un mes natural, 15 x 1,71342 = 25,70130.

- Plus de asistencia en pagas (artículo 21) 36,06370 euros/Paga Extraordinaria

- Premio de Absentismo (artículo 27).